Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 35 | 18 de septiembre de 2026 | PE/000038-03. Pág. 3009

# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000038-03**

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a compromisos económicos de la Junta de Castilla y León con la Diputación Provincial de Soria para 2026, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1200038, formulada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a *"compromisos económicos de la Junta de Castilla y León con la Diputación Provincial de Soria para 2026".*

Recabada información de la Vicepresidencia Segunda y de las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Vicepresidencia Segunda**
- **ANEXO II: Consejería de la Presidencia**
- **ANEXO III: Consejería de Economía y Hacienda**
- **ANEXO IV: Consejería de Industria, Universidades, Empleo y Comercio**

CVE: BOCCL-12-001071

- **ANEXO V: Consejería de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales**
- **ANEXO VI: Consejería de Medio Ambiente y Energía**
- **ANEXO VII: Consejería de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial**
- **ANEXO VIII: Consejería de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental**
- **ANEXO IX: Consejería de Sanidad y Bienestar Social**
- **ANEXO X: Consejería de Educación**
- **ANEXO XI: Consejería de Cultura, Turismo y Deporte**

Valladolid, a 2 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Luis Miguel González Gago

## ANEXO I
## VICEPRESIDENCIA SEGUNDA

**P.E./1200038**

Por Acuerdo 137/2021, de 16 de diciembre de 2021, la Junta de Castilla y León aprueba el Plan Soria Conectada y Saludable 2021-2027 que recoge una serie de proyectos estructurados en torno a los siguientes cuatro Ejes Palanca:

1. Transición digital y Conectividad.
2. Impulso de competitividad, la innovación empresarial y la economía circular y sostenible.
3. Promoción de la cohesión territorial en el marco del reto demográfico. Sectores estratégicos.
4. Medidas administrativas para el asentamiento poblacional.

El eje “Promoción de la cohesión territorial en el marco del reto demográfico. Sectores estratégicos”, recoge, entre otros, el programa de acciones para el asentamiento poblacional que prevé como medida concreta la Ayuda económica a la Diputación Provincial de Soria para el desarrollo de proyectos y líneas de ayudas dirigidas a la lucha contra la despoblación.

En este sentido, anualmente desde el año 2022 se ha ido concediendo desde el centro directivo con competencias en la materia de despoblación una subvención directa por importe de 2.000.000 euros a la citada Diputación, para la financiación de las acciones previstas en el eje estratégico anteriormente indicado.

CVE: BOCCL-12-001071

Por otro lado, el 5 de mayo de 2025 se firmó un Convenio entre la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Soria para la rehabilitación de viviendas en el medio rural y destinarlas al alquiler social en la provincia de Soria.

La aportación de la Diputación es la misma que la de la Consejería y asciende a 416,000,00 € distribuida entre varios ejercicios. Total 832.000,00 €. Se ha concedido una subvención a la Diputación de Soria por el Plan Soria Conectada y Saludable cuyo importe asciende a 200.000,00 €.

**ANEXO II**
**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

**P.E./1200038**

Respecto de la pregunta escrita arriba reseñada, de acuerdo con el informe evacuado por la Dirección de Administración Local, se informa de lo siguiente:

Por una parte, existen compromisos económicos derivados del modelo de financiación y cooperación económica local que se distribuye entre todas las entidades locales derivadas de la Ley 10/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Entidades Locales regula en su Título II la financiación de las entidades locales vinculada a ingresos impositivos de la Comunidad de Castilla y León.

Este modelo de financiación se compone de dos fondos que ya han sido resueltos en 2026:

El Fondo de Participación en los Impuestos Propios de la Comunidad de Castilla y León, dotado en 2026 con 13.788.864 euros que está dirigido a los municipios y provincias de Castilla y León, y regulado en el Capítulo 1I, donde se establecen las determinaciones sobre la dotación, la distribución y la participación en dicho Fondo de los municipios y provincias de Castilla y León, que ha sido desarrollado por la Orden PRE/88/2015, de 13 de febrero, de la Consejería de la Presidencia, por la que se fijan los criterios de distribución de la financiación de las entidades locales vinculada a ingresos impositivos de la Comunidad de Castilla y León. A la diputación de Soria le ha correspondido de este fondo en este ejercicio 2026, 220.066,46 euros.

El segundo fondo, es el Fondo de Cooperación Económica Local General vinculado a ingresos derivados de los impuestos cedidos por el Estado de gestión directa por la Comunidad Autónoma, regulado en el Capítulo III, que tiene los mismos destinatarios y se distribuye entre ellos con los mismos criterios. La cuantía del Fondo de Cooperación Económica Local General destinada a inversiones sostenibles que corresponde a cada una de las provincias en el ejercicio 2026 tiene un importe total de 5.117.088,57 euros correspondiendo a la Diputación de Soria, 408.336,59

La cuantía del Fondo de Cooperación Económica Local General para hacer frente a los desafíos demográficos que corresponde en el año 2026 a cada una de las provincias,

CVE: BOCCL-12-001071

tiene un importe total de 5.117,088,57 euros, correspondiendo a la Diputación de Soria, 408.336,59, si bien, la imputación del gasto con cargo a ejercicio 2026 es del 50 % esto es, de 204.168,30 euros correspondiendo el otro 50 % al ejercicio 2027.

Además, las Diputaciones provinciales son destinatarias de las líneas tradicionales del Fondo de Cooperación Local, esto es, ayudas para el mantenimiento de las oficinas de asistencia y asesoramiento a municipios, para el ejercicio de determinadas políticas sociales en la atención de personas con discapacidad o enfermedad mental y para a actualización de la encuesta de infraestructura y equipamiento local. Las cuantías que les corresponderán en este ejercicio 2026 aún no ha sido resueltas, pero podrían ser semejantes a las concedidas en el ejercicio 2025, esto es:

- FCL Sam 298,967,46 euros
- FCL Políticas sociales: 629.803,19 euros
- FCL EIEL: 8.756,44 euros

Por último, a solicitud de la Diputación Provincial de Soria, la Junta de Castilla y León en la reunión del Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2024, adoptó acuerdo por el que se autorizó al Consejero de la Presidencia la concesión directa de una subvención a la Diputación Provincial de Soria, por un importe finalista de 1.352.000,00 euros para la ejecución del proyecto de inversión "Reforma y Rehabilitación del Edificio de la Casa de Soria", distribuido en tres anualidades, correspondiendo a la anualidad 2026, 412.000,00 euros

## ANEXO III
## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**P.E./1200038**

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se relacionan los compromisos económicos contabilizados mediante el oportuno documento contable AD a cargo del presupuesto de la Consejería de Economía y Hacienda que figuran en el sistema de información contable de Castilla y León (SICCAL) para el presente ejercicio 2026, parte de los cuales ya ha sido ejecutado:

| POSICIÓN PRESUPUESTARIA | IMPORTE (€) | CONCEPTO |
|---|---|---|
| G/941A01/46007/7 | 19.978,00 | DELEGACIÓN FUNCIONES DECRETO 256/90 |
| G/941A01/46022/7 | 126.020,00 | DELEGACIÓN FUNCIONES DECRETO 115/92 |
| G/941A01/46039/7 | 66.397,00 | DELEGACIÓN FUNCIONES DECRETO 250/96 |

CVE: BOCCL-12-001071

**ANEXO IV**
**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, UNIVERSIDADES, EMPLEO Y COMERCIO**

**P.E./1200038**

En contestación a la Pregunta Escrita **P.E./ 38,** Núm. Registro de entrada 1006, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora y el Procurador DÑA. ESTHER PÉREZ PÉREZ y D. CARLOS MARTÍNEZ MÍNGUEZ, del **Grupo Parlamentario Socialista** de las Cortes de Castilla y León, donde se solicita información relativa a los compromisos económicos de la Junta de Castilla y León con la Diputación Provincial de Soria para el ejercicio 2026, formulando en concreto la siguiente cuestión:

***"¿Qué compromisos económicos y en que conceptos tiene la Junta de Castilla y León con la Diputación Provincial de Soria para la anualidad de 2026?"***

En relación con la pregunta escrita de referencia se informa que, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Industria, Universidades. Empleo y Comercio y de sus organismos adscritos (ECYL), los compromisos económicos asumidos con la Diputación Provincial de Soria para la anualidad 2026 son los que a continuación se especifican, procediéndose a su detalle desagregado por centros directivos:

Por lo que afecta al área de competencias y actuaciones desarrolladas desde el ámbito del **Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL)** en lo que se refiere a compromisos económicos con la Diputación Provincial de Soria durante el presente ejercicio 2026, cabe poner de manifiesto lo siguiente:

El Plan de Empleo Local en Castilla y León se enmarca en las políticas de reequilibrio territorial y persigue generar oportunidades de empleo, especialmente en el medio rural con especial atención a los colectivos con más dificultades de inserción, entre los que se encuentran las personas con discapacidad, a través de la línea de contratación por las entidades locales para personas con discapacidad (ELEX), o los jóvenes, mediante la línea de contratación para jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (JOVEL).

En el marco de esta planificación estratégica, el ECYL **tiene implantadas diversas líneas de actuación dirigidas a las entidades locales,** entre cuyos potenciales beneficiarios puede **encontrarse la Diputación provincial de Soria.**

En estos momentos ya se encuentra autorizada **la línea Raci,** cuyos beneficiarios son las Diputaciones Provinciales y al Consejo Comarcal del Bierzo y que está dirigida a la contratación temporal de agentes de comercio interior. **La Diputación Provincial de Soria cuenta con una subvención de 45.000 €.**

En relación con los programas **PLANIEL, ELEX y JOVEL,** así como otras líneas de actuación, se informa que ya se encuentran convocadas y están pendientes de resolución. Al tratarse de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, no es posible en este momento anticipar la eventual concesión ni la cuantía que pudiera corresponder a la Diputación Provincial de Soria con cargo a la anualidad 2026.

CVE: BOCCL-12-001071

En relación con **el Programa MONTEL,** que tiene por finalidad financiar a las entidades locales la contratación de personas desempleadas para la realización de trabajos forestales, contribuyendo así a la mejora del medio natural y al fomento del empleo en el ámbito rural, cabe señalar que fue **convocado en la anualidad 2025,** siendo subvencionables las contrataciones efectuadas hasta el 28 de febrero de 2027, por lo que en la actualidad continúa en fase de ejecución.

En este marco, la **Diputación Provincial de Soria** ha resultado beneficiaria de una subvención por importe de **672.000 euros.** para el periodo citado.

Asimismo, cabe señalar que en los **programas de fomento del empleo** (Actuaciones indirectas de Inserción, Actuaciones directas Entidades Locales, Programas Mixtos de Formación y Empleo y Fomento del Autoempleo) el ECYL ha invertido en **el periodo 2022-2025,** 17.7M con 1765 beneficiarios, para los **programas de Formación** ( OFI INM, OTO ,DIFUSIÓN y prestación de servicios) ha invertido 6,8M con 7197 beneficiarios y en prestación de servicios ha invertido más de 2,2M con más de 46.000 beneficiarios.

De este modo, **el ECYL ha destinado cerca de 26,9 M en la provincia de Soria en el periodo 2022-2025 para el fomento del empleo, la formación para el empleo y la orientación e intermediación en le mercado de trabajo, beneficiando a más de 55.900 sorianos.**

2.- En el ámbito de competencias de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales existen distintas líneas de subvención destinadas a fomentar la mejora de las condiciones de seguridad y salud laboral, así como a impulsar actuaciones de prevención de riesgos laborales en la Comunidad de Castilla y León, con especial atención a las necesidades existentes en el medio rural. La Diputación Provincial de Soria ha resultado beneficiaria de las subvenciones que se detallan a continuación, con indicación de sus importes y finalidad.

**- DESA,** para financiar la dotación de desfibriladores externos semiautomáticos. En el ejercicio 2024 se han concedido 132.000 euros. Límite de justificación es el 31 de diciembre de 2026.

**- MONTEL SEGURO,** para financiar la protección de la seguridad y salud de los trabajadores que realizan trabajos preventivos y para el cuidado del medio ambiente, mediante dotación de medios y equipos. En el ejercicio 2024 se han concedido 206.000 euros. Límite de justificación es el 31 de octubre de 2027.

**- SEGURIDAD RURAL,** para financiar mejora de las condiciones de seguridad y salud. En el ejercicio 2024 se han concedido 206.000 euros. Límite de justificación es el 31 de octubre de 2028.

**- CENSO AMIANTO,** para financiar las actividades de censo de instalaciones y emplazamientos con amianto. En el ejercicio 2024 se han concedido 206.000 euros. Límite de justificación es el 31 de octubre de 2027.

CVE: BOCCL-12-001071

3.- Desde el ámbito de competencias desarrolladas por la **Dirección General de Comercio y Consumo,** afectaría únicamente al área del Servicio de Promoción Comercial, donde cabe significar que con fecha 17/08/2026 se ha informado favorablemente la concesión a la Diputación Provincial de Soria de la subvención en la línea de Reactivación Comercial Expediente RC/2026/0023, por un importe que asciende a 56.781,43 €.

Asimismo, conviene destacar el firme compromiso de la Junta de Castilla y León con el fortalecimiento del tejido comercial de proximidad, especialmente en aquellas provincias que afrontan mayores desafíos demográficos y económicos. En este sentido, apoyamos el proyecto desarrollado en colaboración con la patronal del sector, CONFERCO, de apoyo integral a nuestras Pymes y Autónomos del sector comercial y la Red de oficinas Técnicas de Comercio, con un programa piloto en Soria y Zamora en 2026 y que ampliaremos al resto de capitales de provincia. En 2026 en Soria y Zamora fueron 126.000 euros para funcionamiento de un año.

Señalar además que en el periodo 2022-2025 esta Dirección ha invertido más de 1.9 M en la provincia de Soria para la reactivación y modernización del comercio, la organización de ferias comerciales y el sector artesano con 171 beneficiarios.

4. Por parle de **la Dirección General de Universidades e Investigación** cabe señalar la importancia de dos proyectos de investigación desarrollados en el Campus de Soria ( uno de comunicación multilingüe enoturística en San Esteban de Gormaz y Pedanías y otro de TorreznoTEACH), que constituyen un instrumento esencial para impulsar la generación de conocimiento, la innovación y la transferencia tecnológica, contribuyendo al fortalecimiento del sistema de I+0+i de Castilla y León. A través de estos proyectos que han sido financiados con 60,000 euros cada uno de ellos, se favorece la captación y retención de talento investigador, se incrementa la colaboración entre la universidad y el tejido productivo y se promueve la obtención de soluciones innovadoras aplicables a los principales retos económicos y sociales del territorio.

Asimismo, se apoya un **Grupo de Investigación Reconocido (GIR)** con un importe de 12.000 euros.

De este modo. la actividad investigadora desarrollada en el Campus de Soria contribuye al desarrollo territorial equilibrado de la Comunidad, al generar empleo cualificado, favorecer la especialización inteligente y reforzar la competitividad de sectores estratégicos vinculados a las fortalezas de la provincia. En este sentido, la financiación y el apoyo a la investigación constituyen una herramienta de gran relevancia para promover oportunidades de desarrollo, actividad económica y fijación de población en el territorio.

5. Por último, cabe señalar que en la provincia de Soria en el periodo 2022-2025 **la Dirección General de Industria** ha destinado más de 2,1 M para Industria 4.0, Ciberseguridad, sustitución de calderas de gas y adquisición de maquinaria industrial, con 95 beneficiarios y **Economía Social y autónomos** ha destinado en este mismo periodo a fa provincia de Soria cerca de 6,5M para el fomento de la economía social y los autónomos, con un total de 949 beneficiarios.

CVE: BOCCL-12-001071

## ANEXO V
## CONSEJERÍA DE DESREGULACIÓN, FAMILIA Y AYUDAS SOCIALES

**P.E./1200038**

Los compromisos económicos de la Consejería de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales con la Diputación Provincial de Soria se encuentran incluidos en el Acuerdo Marco de Financiación 2024-2027entre la Junta y las corporaciones locales de más de 20.000 habitantes con competencias en Servicios Sociales y suponen una financiación económica de 6.061.829 €

## ANEXO VI
## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

**P.E./1200038**

Los compromisos económicos asumidos por la Consejeria de Medio Ambiente y Energía con la Diputación Provincial de Soria son los derivados de las siguientes actuaciones

- Depuración del Parque Natural del Cañón del Río Lobos - por importe de 80.000 euros, para sufragar hasta el 50 % de los gastos asociados al mantenimiento y explotación de las depuradoras en los municipios de La Gallega, Hontoria del Pinar, Rabanera del Pinar, Casarejos, Vadillo, Herrera de Soria, Navaleno, San Leonardo de Yagüe, Santa Maria de las Hoyas, Talveila y Ucero, cuyos vertidos afectan al citado Parque Natural.

- Depuración Monumento Natural de La Fuentona, - por importe de 10.000 euros, para sufragar hasta el 50 % de los gastos asociados al mantenimiento y explotación de la depuradora de Cabrejas del Pinar, cuyos vertidos afectan al Monumento Natural de La Fuentona.

- Garantizar el suministro de agua potable y la depuración en los núcleos de población de la provincia - será subvencionable el 50 % del coste de las actuaciones de abastecimiento y saneamiento necesarias hasta un importe de 100.000 euros.

- Proyecto "Soria, Paraíso del Deporte", dentro del Programa de Infraestructuras Turísticas en las áreas naturales de la provincia - inversión anual de 200.000 para mantenimiento de infraestructuras y red de itinerarios, mantenimiento de la web, app y plataforma inteligente de marketing turístico en la que se integre la oferta de deporte y turismo de montaña de la provincia, marketing, difusión y promoción del proyecto.

- Convenio con la Diputación Provincial de Soria en materia de extinción de incendios forestales, firmado el 5 de noviembre de 2025, con importe de 53.839,49 € para la anualidad 2026.

- Redacción de los Planes de Actuación Local que han de elaborar los municipios de máximo riesgo de interfaz urbano-forestal que figuran en el anexo III del INFOCAL - subvención directa por importe de 43.400 €, como anticipo, concedida a la Diputación Provincial de Soria para financiar los costes derivados de dicha redacción.

CVE: BOCCL-12-001071

**ANEXO VII**

**CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL**

**P.E./1200038**

En contestación a la pregunta escrita número 38, relativa a: ¿Qué compromisos económicos y en qué conceptos tiene la Junta de Castilla y León con la diputación provincial de Soria para la anualidad de 2026?, procede manifestar lo siguiente:

Según la información que consta en la aplicación informática SICCAL, los compromisos de gasto que la Consejería de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial tiene con la Diputación provincial de Soria en 2026, son los siguientes:

| Fe.contabilización | Importe | Texto |
|---|---|---|
| 21/04/2026 | 24,93 | TRABAJOS TÉCNICOS |
| 02/02/2026 | 30.000,00 | CONV. DP. SORIA COLABORAC.ÁMBITO VIALIDAD INVERNAL |
| | 30.024,93 | |

**ANEXO VIII**

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO RURAL Y POLÍTICA AMBIENTAL**

**P. E./1200038**

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, esta Consejería le informa lo siguiente:

Una vez consultado el Sistema Informático Contable de Castilla y León (SICCAL), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental tiene reconocidas obligaciones a favor de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA para la anualidad 2026 por un importe total de **7.089,39 €,** desglosados de la siguiente manera:

- IBI rústica 2025 (Art.7.1 D 117/2007, ACF y PJ y Art.116.1c. Ley 2/2006, Hda. y SP CyL. (Garray, Viana de Duero, Velemazán, Frechilla de Almazán, Velilla de la Sierra, Fuentecantos, Renieblas, Buitrago, Barca**. 4.606,30 €.**
- Relación beneficiarios Campaña saneamiento ganadero 2026. **1.291,74 €.**
- Pagos año 2025. Resolución de 1 de junio de 2026**. 242,41 €.**
- Caja Fija 20. **948, 94 €.**

CVE: BOCCL-12-001071

## ANEXO IX
## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

**P.E./1200038**

Los compromisos económicos de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social con la Diputación Provincial de Soria, en el ámbito de las competencias sociales, se encuentran incluidos en el Acuerdo Marco de Financiación 2024-2027entre la Junta y las corporaciones locales de más de 20.000 habitantes con competencias en Servicios Sociales y suponen una financiación económica de 6.061.829 €.

## ANEXO X
## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**P.E./1200038**

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1200038, se manifiesta lo siguiente:

Anualmente se firma un convenio entre la Consejería de Educación y la Diputación Provincial de Soria, por el que se instrumenta la concesión de una subvención directa a esta entidad para fomentar la reparación, conservación y mejora de los colegios de educación infantil y primaria del medio rural de la provincia de Soria.

Consultado el Sistema de Información Contable de Castilla y León –SICCAL 2-, consta un compromiso para esta finalidad, por un importe de 150.000 €, con cargo a los créditos de la sección 07 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León, en el presente ejercicio.

## ANEXO XI
## CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

**P.E./1200038**

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte tiene, en la anualidad de 2026, los siguientes compromisos económicos con la Diputación de Soria:

| ACTUACIÓN | CUANTÍA |
|---|---|
| Subvención directa destinada al fomento de la actividad cultural en el medio rural bajo la denominación «Escenario rural de Castilla y León.» | 59.882,63 € |
| Subvención directa para financiar la realización de actividades de comercialización, promoción e internacionalización de la oferta turística, de mejora de la accesibilidad y de la señalización al producto turístico, y de formación del personal vinculado al sector turístico. | 55.000 € |

CVE: BOCCL-12-001071

Además, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, a través del convenio suscrito con la Diputación de Soria y seis ayuntamientos de la provincia de Soria, desarrolla un sistema de colaboración para la realización de la programación de los Circuitos Escénicos de Castilla y León. Para la programación de 2026 en la provincia de Soria se financian, con cargo a los créditos de esta consejería, gastos que ascienden a 25.200 euros.

CVE: BOCCL-12-001071
D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864